

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

20704000L-APAD-0616/21

Toluca de Lerdo, México;

4 de agosto de 2021


ASUNTO:Asignación y Autorización de recursos 2021
Programa de Acciones para el Desarrollo**LICENCIADA EN CONTADURÍA****LETICIA ZEPEDA MARTÍNEZ****PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA****P R E S E N T E**

En consideración de lo dispuesto en los artículos 24 fracciones XXII, XXIV y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 285, 305, 307, 327 y 327A del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y de conformidad con lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021, le informo que la asignación y autorización de recursos, con cargo al Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), es por un monto de **\$5,000,000.00** (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) con financiamiento estatal, los cuales se aplicarán en la acción; 1.-"Apoyo económico para el Ayuntamiento de Chapa de Mota, Estado de México"; que se describe en relación anexa.

Con base en esta asignación y autorización presupuestal, el Ayuntamiento puede continuar con el proceso de liberación de los recursos y la ejecución de las obras y/o acciones en comento.

El marco normativo para el ejercicio de los recursos autorizados lo constituyen el Presupuesto de Egresos; Libro Décimo Segundo del Código Administrativo y su Reglamento; Ley de Contratación Pública; Ley de Planeación; Código Financiero todos del Estado de México y Municipio; así como, en estricto apego a las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ROBERTO INDA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO

C.c.p. Rodrigo Jarque Lira.- Secretario de Finanzas.

Javier Vargas Zempoaltecatl.- Secretario de la Contraloría.

Alfredo Baranda Sáenz.- Director General de Promoción para el Desarrollo Social.

T.T.A.-03007/21

T.T.A.-21

SECRETARÍA DE FINANZAS**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO**

ANEXO

AYUNTAMIENTOS

**ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN
20704000L-APAD-0616/21**

No. de Control	Descripción Municipio / Localidad Estructura Programática	Oficio	Inversión	Monto Asignado	Monto Autorizado	%	Monto Por Autorizar *	%
Chapa de Mota								
120338	Apoyo económico para el Ayuntamiento de Chapa de Mota, Estado de México (<i>Acción Nueva</i>) Chapa de Mota, Cabecera Municipal	210616	04/08/2021 U PD 1 Estatal 010308010104 11010101 6321 ACUMULADO	5,000,000.00	5,000,000.00			
				5,000,000.00	5,000,000.00	100	0.00	0
TOTALES	1			5,000,000.00	5,000,000.00			



* Este Importe se autorizará conforme se agote el presupuesto

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

20704000L-APAD-0615/21

Toluca de Lerdo, México;

4 de agosto de 2021

ASUNTO:

Asignación y Autorización de recursos 2021
Programa de Acciones para el Desarrollo

LICENCIADA EN CONTADURÍA
LETICIA ZEPEDA MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA
P R E S E N T E

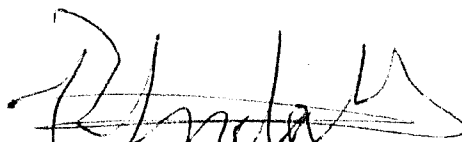
En consideración de lo dispuesto en los artículos 24 fracciones XXII, XXIV y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 285, 305, 307, 327 y 327A del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y de conformidad con lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021, le informo que la asignación y autorización de recursos, con cargo al Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), es por un monto de **\$20,000,000.00** (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) con financiamiento estatal, los cuales se aplicarán en la ; 1.-"Apoyo económico para el Ayuntamiento de Chapa de Mota, Estado de México"; que se describe en relación anexa.

Con base en esta asignación y autorización presupuestal, el Ayuntamiento puede continuar con el proceso de liberación de los recursos y la ejecución de las obras y/o acciones en comento.

El marco normativo para el ejercicio de los recursos autorizados lo constituyen el Presupuesto de Egresos; Libro Décimo Segundo del Código Administrativo y su Reglamento; Ley de Contratación Pública; Ley de Planeación; Código Financiero todos del Estado de México y Municipio; así como, en estricto apego a las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ROBERTO INDA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO

C.c.p. Rodrigo Jarque Lira.- Secretario de Finanzas.

Javier Vargas Zempoaltecatl.- Secretario de la Contraloría.

Alfredo Baranda Sáenz.- Director General de Promoción para el Desarrollo Social.
RIG/DRM/DAGT

T.T.A.-03145/21

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

ANEXO

AYUNTAMIENTOS

**ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN
20704000L-APAD-0615/21**

No. Descripción
de Municipio / Localidad
Control Estructura Programática

Oficio	Inversión	Monto Asignado	Monto Autorizado	%	Monto Por Autorizar *	%
Chapa de Mota						
120337	Apoyo económico para el Ayuntamiento de Chapa de Mota, Estado de México (<i>Acción Nueva</i>) Chapa de Mota, Cabecera Municipal	210615 04/08/2021 U PD 1 Estatal 010308010104 11010101 6321	20,000,000.00	20,000,000.00		
		ACUMULADO	20,000,000.00	20,000,000.00	100	0.00 0
TOTALES	1		20,000,000.00	20,000,000.00		



* Este Importe se autorizará conforme se agote el presupuesto

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

20704000L-APAD-0614/21
Toluca de Lerdo, México;
4 de agosto de 2021
ASUNTO: Asignación y Autorización de recursos 2021
Programa de Acciones para el Desarrollo

LICENCIADA EN CONTADURÍA
LETICIA ZEPEDA MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA
P R E S E N T E

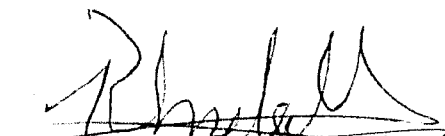
En consideración de lo dispuesto en los artículos 24 fracciones XXII, XXIV y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 285, 305, 307, 327 y 327A del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y de conformidad con lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021, le informo que la asignación y autorización de recursos, con cargo al Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), es por un monto de **\$5,000,000.00** (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) con financiamiento estatal, los cuales se aplicarán en la acción; 1.-"Apoyo económico para el Ayuntamiento de Chapa de Mota, Estado de México"; que se describe en relación anexa.

Con base en esta asignación y autorización presupuestal, el Ayuntamiento puede continuar con el proceso de liberación de los recursos y la ejecución de las obras y/o acciones en comento.

El marco normativo para el ejercicio de los recursos autorizados lo constituyen el Presupuesto de Egresos; Libro Décimo Segundo del Código Administrativo y su Reglamento; Ley de Contratación Pública; Ley de Planeación; Código Financiero todos del Estado de México y Municipio; así como, en estricto apego a las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ROBERTO INDA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO

C.c.p. Rodrigo Jarque Lira.- Secretario de Finanzas.
Javier Vargas Zempoaltecatl.- Secretario de la Contraloría.
Alfredo Baranda Sáenz.- Director General de Promoción para el Desarrollo Social.
RIG/DRM/DAGT
T.T.A.-03144/21

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

ANEXO

AYUNTAMIENTOS

**ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN
20704000L-APAD-0614/21**

No. de Control	Descripción de Municipio / Localidad Estructura Programática	Oficio	Inversión	Monto Asignado	Monto Autorizado	%	Monto Por Autorizar *	%
Chapa de Mota								
120336	Apoyo económico para el Ayuntamiento de Chapa de Mota, Estado de México (<i>Acción Nueva</i>) Chapa de Mota, Cabecera Municipal	210614	04/08/2021 U PD 1 Estatal 010308010104 11010101 6321	5,000,000.00	5,000,000.00			
			ACUMULADO	5,000,000.00	5,000,000.00	100	0.00	0
TOTALES	1			5,000,000.00	5,000,000.00			



* Este importe se autorizará conforme se agote el presupuesto

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

20704000L-APAD-0613/21

Toluca de Lerdo, México;

4 de agosto de 2021

ASUNTO:

Asignación y Autorización de recursos 2021
Programa de Acciones para el Desarrollo

LICENCIADA EN CONTADURÍA

LETICIA ZEPEDA MARTÍNEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA

P R E S E N T E

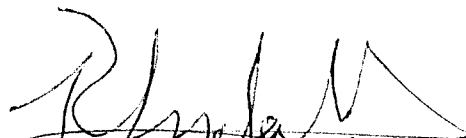
En consideración de lo dispuesto en los artículos 24 fracciones XXII, XXIV y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 285, 305, 307, 327 y 327A del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y de conformidad con lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021, le informo que la asignación y autorización de recursos, con cargo al Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), es por un monto de **\$10,000,000.00** (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) con financiamiento estatal, los cuales se aplicarán en la acción; 1.-"Apoyo económico para el Ayuntamiento de Chapa de Mota, Estado de México"; que se describe en relación anexa.

Con base en esta asignación y autorización presupuestal, el Ayuntamiento puede continuar con el proceso de liberación de los recursos y la ejecución de las obras y/o acciones en comento.

El marco normativo para el ejercicio de los recursos autorizados lo constituyen el Presupuesto de Egresos; Libro Décimo Segundo del Código Administrativo y su Reglamento; Ley de Contratación Pública; Ley de Planeación; Código Financiero todos del Estado de México y Municipio; así como, en estricto apego a las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ROBERTO INDA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO

C.c.p. Rodrigo Jarque Lira.- Secretario de Finanzas.

Javier Vargas Zempoaltecatl.- Secretario de la Contraloría.

Alfredo Baranda Sáenz.- Director General de Promoción para el Desarrollo Social.

RIG/DRM/DAGT

T.T.A.-03876/21

SECRETARÍA DE FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

ANEXO

AYUNTAMIENTOS

**ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN
20704000L-APAD-0613/21**

No. de Control	Descripción de Municipio / Localidad Estructura Programática	Oficio	Inversión	Monto Asignado	Monto Autorizado	%	Monto Por Autorizar *	%
Chapa de Mota								
120335	Apoyo económico para el Ayuntamiento de Chapa de Mota, Estado de México (<i>Acción Nueva</i>) Chapa de Mota, Cabecera Municipal	210613	04/08/2021 U PD 1 Estatal 010308010104 11010101 6321	10,000,000.00	10,000,000.00			
			ACUMULADO	10,000,000.00	10,000,000.00	100	0.00	0
TOTALES	1			10,000,000.00	10,000,000.00			



* Este Importe se autorizará conforme se agote el presupuesto

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

20704000L-APAD-0612/21
Toluca de Lerdo, México;
4 de agosto de 2021
ASUNTO: Asignación y Autorización de recursos 2021
Programa de Acciones para el Desarrollo

LICENCIADA EN CONTADURÍA
LETICIA ZEPEDA MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA
P R E S E N T E

En consideración de lo dispuesto en los artículos 24 fracciones XXII, XXIV y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 285, 305, 307, 327 y 327A del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y de conformidad con lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021, le informo que la asignación y autorización de recursos, con cargo al Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), es por un monto de **\$25,000,000.00** (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) con financiamiento estatal, los cuales se aplicarán en la acción; 1.-"Apoyo económico para el Ayuntamiento de Chapa de Mota, Estado de México"; que se describe en relación anexa.

Con base en esta asignación y autorización presupuestal, el Ayuntamiento puede continuar con el proceso de liberación de los recursos y la ejecución de las obras y/o acciones en comento.

El marco normativo para el ejercicio de los recursos autorizados lo constituyen el Presupuesto de Egresos; Libro Décimo Segundo del Código Administrativo y su Reglamento; Ley de Contratación Pública; Ley de Planeación; Código Financiero todos del Estado de México y Municipio; así como, en estricto apego a las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ROBERTO INDA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO

C.c.p. Rodrigo Jarque Lira.- Secretario de Finanzas.
Javier Vargas Zempoaltecatl.- Secretario de la Contraloría.
Alfredo Baranda Sáenz.- Director General de Promoción para el Desarrollo Social.
RIG/DRM/DAGT
T.T.A.-04036/2021

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

ANEXO

AYUNTAMIENTOS

**ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN
20704000L-APAD-0612/21**

No. de Control	Descripción de Municipio / Localidad Estructura Programática	Oficio	Inversión	Monto Asignado	Monto Autorizado	%	Monto Por Autorizar *	%
Chapa de Mota								
120334	Apoyo económico para el Ayuntamiento de Chapa de Mota, Estado de México (<i>Acción Nueva</i>) Chapa de Mota, Cabecera Municipal	210612	04/08/2021 U PD 1 Estatal 010308010104 11010101 6321	25,000,000.00	25,000,000.00			
			ACUMULADO	25,000,000.00	25,000,000.00	100	0.00	0
TOTALES	1			25,000,000.00	25,000,000.00			



* Este Importe se autorizará conforme se agote el presupuesto